



ORDENANZA N° 3014 / 86.-

V I S T O:

El expediente N° 4084-C-86, caratulado: "C.A. L.P., sobre cuadro de Ingresos y Egresos de Julio de 1986"; y  
CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 hace la nota N° 038 C/8/86, de la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comisionados de Neuquén Limitada, mediante la cual eleva al Departamento // Ejecutivo el cuadro de Ingresos y Egresos Estimados correspondiente a la facturación Julio de 1986, cuyo vencimiento opera en Agosto de 1986, las cuales fueron agregadas a fojas 2/3.-

Que a fojas 6 y mediante nota N° 497/D.E./86 el Departamento Ejecutivo eleva dicho expediente al Honorable Concejo Deliberante.-

Que la Comisión Interna de Economía y Hacienda, emite su Despacho N° 036/86, que dice: "VISTO el expediente de referencia, esta Comisión aconseja aprobar el cuadro de Ingresos y Egresos de CALP, correspondiente al mes de Julio de 1986.- Por tal razón se deberá sancionar la norma legal correspondiente"; que este despacho fue ratificado en la Sesión Ordinaria N° 24/86, celebrada por el Cuerpo el día quince (15) de Agosto del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53 Orgánica de Municipalidades

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

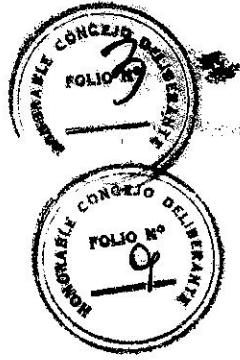
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) APRUEBASSE los cuadros de Ingresos y Egresos Estimados, correspondiente a la facturación del mes de / Julio de 1986, cuyo vencimiento opera en el mes de Agosto del

1986/86.-

Subsec. Adm.  
S/º Sec. Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Neuquén



presente que la Comisión Ejecutiva de Gestión 2020-2024  
y Comisiones de Hacienda, Migración, y Desarrollo Social

[Home](#) | [About Us](#) | [Contact Us](#) | [Report a Bug](#)

**FDO. GIGELJANET**

